

Secretaria General  
Serveis adjunts

Jaume Renyer Alimbau, secretari general de l'Ajuntament de Reus, **CERTIFICO:**

Que el Ple de la Corporació, en sessió duta a terme el 20 de gener de 2023, va rebutjar la següent:

**Moció del GRUP MUNICIPAL CIUDADANOS DE REUS (CS) per a l'adhesió al conveni de col·laboració en l'intercanvi d'informació i mútua col·laboració administrativa en tràmits administratius de trànsit de 15 de març de 2006.**

"El *Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico* (JCT) y la *Federación Española de Municipios y Provincias* (FEMP) han firmado convenios de colaboración en diversas materias como por ejemplo en materia de seguridad vial o en materia de intercambio de información y colaboración administrativa.

El 15 de marzo de 2006 el *Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico* (JCT) y la *Federación Española de Municipios y Provincias* (FEMP) firmaron un *convenio de colaboración para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa* para agilizar los trámites administrativos que el ciudadano realiza en las Jefaturas Provinciales y Locales de Tráfico.

El convenio firmado el 15 de marzo de 2006 permite que los Ayuntamientos se adhieran a ese convenio que mejora la calidad del servicio a los administrados y de ese modo los ciudadanos empadronados en el Ayuntamiento adherido podrán comunicar al Ayuntamiento la actualización de los domicilios de los titulares de los vehículos matriculados en España, así como también la actualización de los domicilios de los titulares de autorizaciones administrativas para conducir que integran el censo de conductores sin tener que desplazarse a la Jefatura de Tráfico. La adhesión al convenio por parte de los Ayuntamientos evita desplazamientos a la Jefatura de Tráfico y permite a la administración tener actualizados los datos y así prevenir que existan problemas e incidencias en la gestión tributaria del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM). El IVTM es un tributo local que grava la titularidad de los vehículos a motor aptos para circular por las vías públicas y la aptitud la determina que el vehículo esté matriculado en el Registro de Vehículos.

El Ayuntamiento del domicilio que aparezca en el permiso de circulación del vehículo es el que gestiona el IVTM, siendo el dato del domicilio el que determina qué Ayuntamiento es el competente para exigir el impuesto municipal. De ahí la importancia de tener actualizado el dato del domicilio del titular del vehículo que aparece en el Registro de Vehículos y del permiso de circulación.

Gracias a la adhesión a ese convenio también es posible tramitar directamente los expedientes de baja definitiva de determinados vehículos que carecen de documentación,

Signat electrònicament  
Carles Pellicer Punyed  
11/04/2023

Signat electrònicament  
Jaume Renyer Alimbau  
12/04/2023



tienen cierta antigüedad, y de vehículos abandonados o entregados al desguace sin haber solicitado la anotación de la baja en el Registro General de Vehículos ya que en estos casos el contribuyente sin tener que desplazarse a la Jefatura de Tráfico puede tramitar la baja en el Ayuntamiento, así la información del Registro General de Vehículos coincidiría con la situación real del vehículo evitando la generación de deuda por el IVTM ya que de no tramitar la baja el impuesto se sigue devengando al estar dado de alta en el Registro General de Vehículos.

El Ayuntamiento de Reus sí pertenece a la *Federación Española de Municipios y Provincias* pero, sin embargo, el Ayuntamiento no está adherido a este convenio que suscribió la *Federación Española de Municipios y Provincias* y el *Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico* hace casi 17 años. La no adhesión de Reus es comprobable en la página *web* de la *Dirección General de Tráfico* (DGT) <https://www.dgt.es/conoce-la-dgt/con-quien-trabajamos/ayuntamientos-colaboradores/> en la que recoge el listado de municipios adheridos y que son colaboradores (última fecha actualización 30 de noviembre 2022). El listado de municipios permite desplegar la pestaña de cada municipio adherido y detalla la información del Ayuntamiento del municipio adherido con el correo electrónico, la *web* y la dirección del consistorio en cuestión. Sí están adheridos en la provincia de Tarragona los municipios de Arbolí, Arnes, Ascó, Banyeres del Penedés, Barberà de la Conca, Batea, Bellmunt del Priorat, Bellvei, Benifallet, Benissanet, Blancafort, Bonastre, Bot, Botarell, Brafim, Cabaces, Cabra del Camp, Calafell, Camarles, Capafonts, Capçanes, Caseres, Castellvell del Camp, Colldejou, Conesa, Constanti, Corbera d'Ebre, Cornudella de Montsant, Creixell, Cunit, Deltebre, Duesaigües, El Catllar, El Lloar, El Masroig, El Mila, El Molar, El Morell, El Perelló, El Pla de Santa Maria, El Rourell, El Vendrell, Els Garidells, Els Guiaments, Aiguamurcia, Albinyana, Alcanar Alcover, Aldover, Alfara de Carles, Alforja, Alió, Almofter, Altafulla, Amposta, Albiol, Aldea, Aleixar, Arboç, Argentera, Els Pallaresos, Falset, Figuerola del Camp, Flix, Fores, Freginals, Gadesa, García, Ginestar, Godall, Gratallops, Horta de Sant Joan, Espluga de Francolí, Bisbal de Falset, Bisbal del Penedés, La Canonja, La Fatarella, La Febró, La Figuera, La Galera, La Masó, La Morera de Montsant, La Nou de Gaià, La Palma d'Ebre, La Pobla de Mafumet, La Pobla de Massaluca, La Pobla de Montornés, La Riba, La Riera de Gaià, La Secuita, La Selva del Camp, La Senia, La Torre de Fontaubella, La Torre del Español, La Vilella Alta, La Vilella Baja, Las Borges del Camp, Les Piles, Llorac, Llorenç del Penedés, Marçà, Margalef, Mas de Barberans, Masdenverge, Masllorç, Maspujols, Miravet, Montblanc, Montbrió del Camp, Montferri, Montmell, Mont-Ral, Mont-Roig del Camp, Mora d'Ebre, Mora la Nova, Tarragona, Passanant i Belltall, Paüls, Perafort, Pinell de Brai, Pira, Poboleda, Pont d'Armentera, Pontils, Porrera, Pradell de la Teixeta, Prades, Prat de Comte, Pratedip, Puigpelat, Querol, Rasquera, Renau, Riba-Roja d'Ebre, Riudecanyes, Riudecols, Riudoms, Rocafort de Queralt, Roda de Berà, Rodonya, Roquetes, Salomó, Sant Carles de la Rápita, Sant Jaume dels Domenys, Sant Jaume d'Enveja, Santa Barbara, Santa Coloma de Queralt, Santa Oliva, Sarral, Savalla del Comtat, Aldover, Alfara de Carles, Alforja, Alió, Almofter, Altafulla, Amposta, Senan, Solivella, Tivenys, Tivissa, Torredembarra, Torroja del Priorat, Tortosa, Ulldacona, Ulldemolins, Vallclara, Vallfogona de Riucorb, Vallmoll, Valls, Vandellós i Hospitalet de l'Infant, Vespella de Gaià, Vila-Rodona, Vila-Seca, Vilabella, Vilalba dels Arcs, Vilallonga del Camp, Vilanova de Prades, Vilanova d'Escornalbou, Vilaplana, Vilaverd, Vimbodí i Poblet, Vinebre, Vinyols i els Arcs y Xerta.

Signat electrònicament  
Carles Pellicer Punyed  
11/04/2023

Signat electrònicament  
Jaume Renyer Alimbau  
12/04/2023

El Ayuntamiento de Reus debería adherirse al convenio, mejorando así los servicios ofrecidos a los ciudadanos de Reus.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone adoptar el siguiente

ACUERDO:

Único.- Instar al Ayuntamiento de Reus a que se adhiera al *Convenio de colaboración para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa* firmado por el *Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico (JCT)* y la *Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)* en fecha 15 de marzo de 2006."

I perquè consti i tingui els efectes que correspongui, lliuro la present certificació, d'ordre i amb el vistiplau del Molt Il·ltre. Sr. Alcalde, a la ciutat de Reus.

Vist i plau,  
President

El secretari general

Carles Pellicer Punyed

Jaume Renyer Alimbau

Signat electrònicament  
Carles Pellicer Punyed  
11/04/2023

Signat electrònicament  
Jaume Renyer Alimbau  
12/04/2023